



**ESCUELAS PÚBLICAS DE SEATTLE—NOTIFICACIÓN DE SUS  
DERECHOS BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ENMIENDA DE LOS  
DERECHOS DE LOS ALUMNOS (PPRA)**

**Bajo la Protección de la Enmienda de los Derechos de los Alumnos (PPRA) los padres de familia y los estudiantes mayores de 18 años (“estudiantes elegibles”) tienen ciertos derechos de acuerdo con la manera en que las Escuelas Públicas de Seattle conducen encuestas, recopilan y usan información para fines de mercadotecnia, y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:**

- *Dar Consentimiento* antes de que estudiantes sean requeridos de responder a una encuesta que es pertinente a una o más de las siguientes áreas protegidas (“encuesta de información protegida”) si la encuesta es patrocinada en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación de los EE.UU. (ED) –
  1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
  2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
  3. Conductas o actitudes sexuales;
  4. Conducta ilegal, antisocial, auto-incriminadora, o conducta degradante;
  5. Evaluaciones críticas de otros con quienes los que están respondiendo la encuesta tienen relaciones familiares cercanas;
  6. Reconocer legalmente relaciones privilegiadas, tales como con abogados, doctores o ministros religiosos;
  7. Practicas religiosas, afiliaciones, o creencias del estudiante o de sus padres; o
  8. Ingresos económicos, otros que no sean requeridos por la ley para determinar elegibilidad a programas.
  
- *Recibir aviso y una oportunidad para que un estudiante opte no participar en* –
  1. Cualquier otra encuesta de información protegida, sin importar quien la este patrocinando;
  2. Cualquier examen físico o revisión medica requerida como un requisito para asistir a la escuela, administrado por la escuela o alguno de sus agentes, y que no es necesario para salvaguardar la salud y la seguridad de un estudiante, excepto exámenes auditivos, de la vista o de escoliosis, o cualquier examen fisico requerido por la ley estatal; y
  3. Actividades que involucran la recopilación, divulgación, o uso de información personal obtenida de los estudiantes para fines de mercadotecnia o para vender o distribuir la información a terceras personas.
  
- *Inspeccionar*, bajo petición y ante un administrador escolar, o usar –
  1. Encuestas de estudiantes de información protegida;
  2. Instrumentos usados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines, mencionados arriba, de mercadotecnia, ventas o por otros propósitos de distribución; y
  3. Materiales instruccionales usados como parte del currículo educacional.

SPANISH

Las Escuelas Públicas de Seattle están en el proceso de desarrollar políticas, consultando a padres de familia, acerca de estos derechos, así como también como acuerdos para proteger la privacidad de nuestros estudiantes durante la administración de encuestas de información protegida y de la recopilación, divulgación, o uso de información personal con fines de mercadotecnia, ventas u otros propósitos de distribución.

Las Escuelas Públicas de Seattle notificarán directamente a los padres acerca de cualquier cambio substancial a estas políticas al comienzo de cada año escolar. Las Escuelas Públicas de Seattle también le notificarán directamente a los padres de familia, a través del Correo de los EE. UU. o correo electrónico, si su estudiante esta programado para participar en actividades específicas o en encuestas y le proveerán la oportunidad de que el padre, madre o tutor opten por que su estudiante no participe en la actividad específica o encuestas. Las Escuelas Públicas de Seattle notificarán a los padres de familia al principio del año escolar si el Distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas para las encuestas. Para encuestas y actividades programadas después del comienzo de las clases, se les proveerá a los padres un aviso razonable acerca de las actividades planeadas y de las encuestas, y se les proveerá también una oportunidad para que opten que su hijo/a no participe en dichas actividades o encuestas. Se les proveerá también a los padres una oportunidad par revisar cualquier encuesta pertinente.

*Los padres quienes creen que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja con:*  
Family Policy Compliance Office  
U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, D.C. 20202

Esta forma es para su información solamente. Usted no necesita regresarla a la escuela de su estudiante.